INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. CO1. PCCNTR. 7150687 DE 2024 SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01/10/2025
Hasta: 31/12/2025

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL**
IDENTIFICACION:	Nit. 900.578.105-8
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/12/2024
OBJETO:	Mediante este contrato de comodato precario, la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud, en adelante COMODANTE, entrega a la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”, con NIT. 900.578.105-8, en adelante COMODATARIO y, éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los equipos biomédicos para el reforzamiento tecnológico en los servicios hospitalarios, los cuales permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión y la gestión de los eventos en salud que se presenten en la ciudad.
VALOR INICIAL:	Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos ($0)
PLAZO INICIAL:	Dos (2) años, Del 26 de diciembre de 2024 al 17 de diciembre de 2026
SUPERVISOR ACTUAL:	A partir del 26 de diciembre de 2024: CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS Profesional Especializado Código 222 Grado 27 Subdirección de Bienes y Servicios
SUPERVISOR ANTERIOR:	N/A

NOVEDADES CONTRACTUALES: N/A

FECHA DE INICIO: 26/12/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 17/12/2026

VALOR FINAL: Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos ($0)

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:

En desarrollo de la supervisión, se realizó seguimiento del uso y funcionamiento de los equipos biomédicos bajo el cuidado y custodia de la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”., el día 11 de diciembre de 2025, con el apoyo de ingenieros biomédicos de la Subdirección de Bienes y Servicios - Secretaría Distrital de Salud.

En consecuencia, a través del presente informe se realiza el reporte del estado de los equipos y cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Comodato No. CO1.PCCNTR. 7150687 de 2024 así:

- Cuarto Informe de supervisión correspondiente al periodo: 01 de octubre al 31 de diciembre 2025.

Respecto al cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas en el contrato se informa lo siguiente:

<table>
<tr><th colspan="3">OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.</th></tr>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>AVANCE DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>1. Recibir en calidad de comodato precario los equipos objeto del contrato y realizar la actualización de inventario correspondiente.</td><td>CUMPLE</td><td>Se realiza seguimiento técnico en acompañamiento del personal biomédico de la IPS asignado por el Coordinador de ingeniería biomédica Sebastián Castro del Hospital Universitario Nacional de Colombia, donde actualmente se encuentran los mismos:
<table>
<tr><th>EQUIPO</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>SERIE</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>VENTILADOR MECANICO</td><td>NEUMOVENT</td><td>TS</td><td>200844491083A1V</td><td>BODEGA BIOMÉDICA</td></tr>
<tr><td>VENTILADOR MECANICO</td><td>NEUMOVENT</td><td>TS</td><td>200851171083A1V</td><td>BODEGA BIOMÉDICA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO				
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0386	UCIN 12
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0387	UCIN 2
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0388	UCIN 6
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0389	UCIN 13
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0390	UCIN 14
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0394	UCIN 23
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0395	UCIN 7
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0396	UCIN 4
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0397	UCIN 8
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0398	UCIN 10
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0399	UCIN 3
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0400	UCIN 24
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3751	Salas de Cx
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3752	Recuperación Salas de Cx
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3818	Bodega Biomédica
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3982	Consulta Externa
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3992	Salas de Cx
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4007	Recuperación Salas de Cx
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4008	Bodega Biomédica
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4010	Resonancia magnética
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4019	Recuperación Salas de Cx
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4021	Recuperación Salas de Cx
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4026	Hemodinamía
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4029	Salas de Cx
		CANULAS DE ALTO FLUJO	FISHER & PAYKEL	AIRVO 2	210218248233/ 230117354480	Baja / Reposición en UCI 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
		<table><tr><td>CANULAS DE ALTO FLUJO</td><td>FISHER & PAYKEL</td><td>AIRVO 2</td><td>210218248234</td><td>UCI 2</td></tr><tr><td>CANULAS DE ALTO FLUJO</td><td>FISHER & PAYKEL</td><td>AIRVO 2</td><td>210218248235</td><td>UCI 2</td></tr><tr><td>CANULAS DE ALTO FLUJO</td><td>FISHER & PAYKEL</td><td>AIRVO 2</td><td>210218248236</td><td>UCI 1</td></tr></table> Se concluye que la IPS cuenta con (30) equipos biomédicos
2. Dar al bien el uso propio de su naturaleza y proveer lo necesario para su adecuada custodia como lo es seguridad, un punto fijo de instalación, toma corriente, protección física y funcionamiento.	**CUMPLE**	Para la mayoría de tecnología biomédica, la IPS cuenta con adecuadas instalaciones para la puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos (Monitores de signos vitales, Ventiladores mecánicos y Cánulas de alto flujo), los cuales cuentan con puntos eléctricos conforme a la normativa, así como el suministro de oxígeno para la puesta en marcha en los servicios donde actualmente operan: UCI 1, UCI 2, Hemodinamia, Salas de Cx, Resonancia. En la visita anterior, se había evidenciado que el área dispuesta por la IPS para el almacenamiento de los equipos que se encontraban pendiente de mantenimiento correctivo no era la adecuada, sin embargo, para la fecha de hoy, se evidencia que en razón a que los mantenimientos de los ventiladores Savina ya fueron ejecutados y los equipos puestos en UCI, se subsanó dicho hallazgo, de igual forma con los ventiladores Neumovent, ya se encuentran en ejecución de mantenimiento.
3. Conservar por su cuenta y riesgo, manteniendo en perfecta condición, estado de presentación y seguridad, los bienes objeto de este comodato, salvo el deterioro normal para su uso. En todo	**CUMPLE**	La mayoría de los equipos biomédicos, se encuentran funcionales dentro de los servicios: UCI 1, UCI 2, Hemodinamia, Salas de Cx, Resonancia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
caso, se aclara que la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS” no será responsable por defectos o daños propios de los equipos y que vengan del proceso de producción, ensamblaje, distribución, comercialización de los equipos, salvo que, no realicen las gestiones propias con el proveedor para la revisión, mantenimiento y/o reposición de los mismos.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
4. Atender en forma inmediata las solicitudes y requerimientos de la supervisión del contrato y permitir la inspección de los bienes objeto del comodato de manera fácil y expedita.	**CUMPLE**	La IPS atiende de manera oportuna, todos los requerimientos de la supervisión y la SDS, también da fácil acceso a la tecnología para su verificación.
5. Asumir el pago de los servicios públicos, expensas comunes de administración y demás gastos a que haya lugar, relacionados con el uso del bien durante el plazo del presente contrato.	**CUMPLE**	El Hospital Universitario Nacional aporta soporte de pago del servicio de la electricidad correspondiente a los periodos que se señalan a continuación: • Período facturado de septiembre a octubre 2025 por un valor de 133.172.310 pagado el 23/10/2025. • Período facturado de octubre a noviembre de 2025 por un valor de 137.241.420 pagado el 26/11/2025. El pago del mes de diciembre aún no ha sido generado, por lo tanto, no se adjunta. (VER CARPETA COMPARTIDA 2. SOPORTES)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
6. Restituir al comodante, los bienes al término del comodato, mediante acta e inventario suscrito por la supervisión, en el que conste de manera clara y expresa el estado en que se encuentra, las especificaciones, características y accesorios, a que haya lugar.	**NO SE PRESENTÓ**	Hasta la fecha, la IPS no ha manifestado intención de restituir los bienes. Actualmente se encuentra vigente, desde el 26 de diciembre de 2024, la formalización de la entrega de la tecnología biomédica correspondiente al contrato de Comodato N°7150687, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- SDS / FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUDFFDS y CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”.
7. Responder por los bienes objeto de este comodato en los términos establecidos en el artículo 2203 del Código Civil, lo cual conlleva a obligarse a emplear el mayor cuidado en la conservación de la cosa objeto del presente comodato,	**CUMPLE**	Los aspectos de conservación y cuidado aplicados por la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”, con respecto al equipamiento biomédico se encuentran en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2203 del código civil, puesto que, en las diferentes áreas del Hospital, se ha garantizado las condiciones medioambientales ideales para su uso y preservación. ***De otro lado, la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”, suministra registro de Póliza todo riesgo empresarial No. 3476 a cargo de la aseguradora CHUBB, con fecha de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2025.*** (VER CARPETA COMPARTIDA 2. SOPORTES)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
respondiendo hasta de la culpa levísima.		
8. Devolver al comodante, los bienes objeto de este comodato, en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro generado por el transcurso del tiempo y en todo caso responderá EL COMODATARIO, por los daños causados que no correspondan al uso normal del bien entregado de cara a la vida útil del mismo.	**NO SE PRESENTÓ**	Durante la visita se constató el adecuado uso de los equipos en los servicios donde se encuentran actualmente instalados. La IPS manifestó su compromiso de continuar utilizándolos conforme a su destinación y de garantizar la realización oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran, en línea con lo establecido en el contrato. ***Por el contrario, manifiestan su interés en ampliar la capacidad instalada en diez y siete (17) Monitores de Signos Vitales para el servicio de UCI.*** Asimismo, desde el 26 de diciembre de 2024, se encuentra vigente la formalización de la entrega de la tecnología biomédica correspondiente al Contrato de Comodato N.º 7150687, suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud – SDS / Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Corporación Universitaria Nacional: Ciencia, Innovación y Tecnología en Salud (CUNCITS), evidenciándose así el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la conservación, uso adecuado y sostenimiento de los bienes entregados.
9. Darle a los bienes objeto del presente comodato única y exclusivamente uso, goce y disfrute lícito.	**CUMPLE**	De acuerdo con lo evidenciado por el ente territorial, los equipos que se encuentran dentro de las instalaciones del Hospital Universitario Nacional están siendo utilizados de acuerdo con lo especificado por el fabricante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
10. Responder por el pago de salarios y prestaciones a que haya lugar, del personal que opera los bienes dados en comodato. En todo caso ningún pago sobre el particular será a cargo del FFDS / SDS ni generará relación contractual alguna con el FFDS / SDS.	**CUMPLE**	La IPS manifiesta que se encuentra pendiente de que hagan el envío del certificado por parte de la revisoría fiscal correspondiente a la vigencia de noviembre y diciembre de 2025 que, de acuerdo con lo manifestado por la IPS, este será remitido en la fecha del 16 de noviembre de 2025 una vez se cuente con el documento. Por lo anterior, solo se adjunta el de octubre 2025. (VER CARPETA COMPARTIDA 2. SOPORTES)
11. Mantener, actualizar y tener disponible la documentación de cada uno de los equipos otorgados a través del comodato.	**CUMPLE**	La IPS cuenta con la documentación completa y actualizada de los equipos biomédicos que le fueron entregados, por tanto, cuentan con registro sanitario – INVIMA, declaración de importación, y los reportes de servicio con la ejecución de los mantenimientos preventivos, realizados a la fecha.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
12. Formular y actualizar periódicamente el inventario de la tecnología contemplada en el comodato.	**CUMPLE**	El Hospital Universitario Nacional, suministra el inventario actualizado de los equipos biomédicos a su cargo, el cual coincide con lo registrado por la Secretaría Distrital de Salud, conforme al clausulado del contrato de comodato N° 7150687.
13. Realizar jornadas de inducción y reinducción en uso de la tecnología al personal técnico y clínico que operen los equipos, conforme el uso común de los mismo o tengan a cargo su cuidado y conservación, según el cronograma de capacitación de la IPS o sí la rotación de personal, así lo requiere en los diferentes servicios.	**CUMPLE**	De acuerdo con el Cronograma de Capacitación Institucional año 2025, la IPS, tiene programado ejecutar las capacitaciones de la siguiente manera: • Monitores de Signos Vitales Drager – Programadas para el mes de Febrero 2025. • Ventiladores Drager y TECMEC– Programadas para el mes de Febrero 2025. • Cánulas de alto flujo - Programadas para el mes de Septiembre de 2025. Así las cosas, la IPS ha programado la ejecución de las capacitaciones de los equipos tipo cánula de alto flujo para el último cuatrimestre del año 2025, para lo cual suministra formato del plan de capacitación anual que corresponde al soporte de la actividad realizada. ***Nota: Se sugiere realizar la adherencia de las capacitaciones.***

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
14. Presentar cronograma de mantenimientos preventivos y calibraciones según recomendaciones de fábrica.	**CUMPLE**	De acuerdo con el Cronograma de Mantenimiento Preventivo Institucional año 2025, la IPS, tiene programado ejecutar los mantenimientos de la siguiente manera: - Monitores de Signos Vitales Drager – Programados con una periodicidad Anual ***(Mes de Agosto***) - Ventiladores Drager – Programados con una periodicidad Semestral ***(Mes de Enero y Julio***) - Ventiladores TECMEC – Programados con una periodicidad Anuall ***(Mes de Diciembre***) - Cánulas de alto flujo – Libres de Mantenimiento, sin embargo, de acuerdo con la recomendación del fabricante, es importante hacer una verificación del funcionamiento y realizar oportunamente el cambio de los filtros.
15. Realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones que requieran los equipos durante el plazo de ejecución del comodato, garantizando que los repuestos, accesorios, partes e insumos utilizados para la tecnología contemplada en el comodato sean originales y que se apliquen los	**CUMPLE**	**1. <u>Monitores de signos vitales – DRAGER:</u>** Para los 12 monitores de signos vitales relacionados a continuación, se evidencia que el último reporte de mantenimiento preventivo fue realizado en el mes de Agosto de 2025 por el personal de la IPS, con una periodicidad ***Anual***. Por tanto, para la presente visita se encuentran vigentes:

SERIE	Fecha Reporte
S2SNF4007	07/08/2025 - OK
S2SNF4019	07/08/2025 - OK
S2SNF4021	07/08/2025 - OK
S2SNF4008	12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y terminal puerto PNI para dejar funcionando correctamente el equipo
S2SNF4010	12/08/2025 - OK
S2SNF3818	12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y cambio de pantalla táctil
S2SNF3992	07/08/2025 - OK
S2SNF3752	07/08/2025 - OK
S2SNF3751	07/08/2025 - OK
S2SNF4029	27/08/2025 - OK
S2SNF4026	12/08/25 - OK
S2SNF3982	12/08/2025 – OK

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
procedimientos o protocolos de mantenimiento recomendados por los fabricantes de los equipos.		Nota: Las siguientes series S2SNF4008 y S2SNF3818, corresponden a Monitores de Signos vitales, que se encuentran fuera de servicio, por falta de repuestos, desde el mes de Agosto de 2024. En la presente visita, se evidencia que la IPS solicitó cotización al proveedor el 26 de Mayo de 2026, para lo cual, ante los montos, la IPS decide anexar el mantenimiento correctivo de los dos monitores al actual contrato de mantenimiento con Drager el 14 de Julio de 2025, por lo cual se encontraba pendiente de firma del contrato por parte del Proveedor, para programar la ejecución del correctivo. En la visita de hoy se presenta el otrosí firmado con el proveedor para ejecución de los mantenimientos correctivos. Adicionalmente el proveedor informa que puede entregar las pantallas y los módulos en el presente mes, no obstante, las baterías se encuentran en importación. Razón por la cual la IPS hará recepción de las pantallas y los módulos para iniciar el proceso de instalación lo antes posible. **Mantenimiento Correctivo:** **Serie** \| **Fecha Reporte** S2SNF4026 \| 17 de Febrero de 2025 (Se realiza verificación de funcionamiento, se evidencia falla en toma NIBP y CO2, se realiza limpieza en electroválvulas, tarjeta electrónica, módulos y conexiones) ***Equipo Funcional*** 2***. Ventiladores mecánicos – DRAGER:*** Para los 12 ventiladores mecánicos que se relacionan a continuación, se evidencia que el último mantenimiento preventivo fue realizado en enero de 2023 por el proveedor DRÄGER, cumpliendo con la periodicidad semestral establecida. En consecuencia, el siguiente mantenimiento debió haberse efectuado en julio de 2023. No obstante, la IPS demoró en gestionar el nuevo contrato de mantenimiento debido a que se encontraba evaluando la continuidad con dicha tecnología en sus servicios de UCI. Finalmente, en noviembre de 2024, la IPS confirmó su decisión de conservar los 12

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO

ventiladores mecánicos DRÄGER, e inició el trámite correspondiente con el proveedor para suscribir el nuevo contrato de mantenimiento.

En la visita del pasado 21 de Mayo de 2025, la IPS, había informado que el contrato se encontraba pendiente de firma por parte de DRÄGER, correspondiente al Otrosí N.º 3 y que una vez se suscribiera, se iniciaría con la ejecución de los mantenimientos preventivos. Mientras tanto, en enero de 2025, la IPS había realizado una verificación del funcionamiento de los equipos, como medida temporal para garantizar su operatividad.

Para la visita del 22 de julio de 2025, la IPS informó que ya se suscribió el Contrato, por tanto, el Proveedor Drager ya ejecutó las actividades de mantenimiento de los equipos, sin embargo, se encuentra en proceso de elaborar los reportes de servicio. De tal manera que para la presente visita se relacionan las actividades de mantenimiento preventivo de la siguiente forma:

SERIE	No. Reporte	Fecha Reporte Drager	Observaciones
ASNM-0398	9BE27228E3CD	11-07-2025	Equipo operativo
ASNM-0388	A8223B2D29D2	30-07-2025	Equipo operativo
ASNM-0395	68EE58615D46	28-07-2025	Equipo operativo
ASNM-0387	AC3564F9C458	14-07-2024	Equipo operativo
ASNM-0386	92E8E6A79A22	14-07-2025	Equipo operativo
ASNM-0389	51D60C60DA1D	14-07-2025	Equipo operativo
ASNM-0390	A078344F3903	30-07-2025	Equipo operativo
ASNM-0394	28B31648C3FF	18-07-2025	Equipo operativo
ASNM-0396	C2D75DDC10F4	14-07-2025	Equipo operativo
ASNM-0397	8595F9350C4B	28-07-2025	Equipo operativo
ASNM-0399	B53374A80DEA	28-07-2025	Equipo operativo
ASNM-0400	B3FF3FFA5CB8	11-07-2025	Equipo operativo

Para la serie ASNM-0394 se encuentra mediante reporte del proveedor DRAGER terminado en E25776715E95 del 27 de octubre de 2025 que manifiesta que, el equipo requiere reemplazo de la

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
		cubierta frontal táctil de la pantalla ref. 4817814 para ser puesto en funcionamiento. ***Para la serie ASNM-0396 se encuentra que bajo el caso en mesa de ayuda: 141912 con fecha del 14 de agosto de 2025, se realiza reporte al proveedor DRAGER quien realizó el ajuste al equipo, le hicieron pruebas de funcionamiento y de fugas, el equipo se entrega funcionando correctamente al servicio.*** ***3. Ventiladores mecánicos – TECME/NEUMOVENT:*** Para los 2 ventiladores mecánicos relacionados a continuación, se evidencia que el último reporte de mantenimiento preventivo fue realizado durante el mes Febrero de 2025, por el personal de la IPS. **SERIE** / **REPORTE** / **OBSERVACION** 200844491083A1V / 17 DE FEBRERO 2025 / FUNCIONAL Horas de Uso: 6284 200851171083A1V / 10-dic-2025 / Se evidencia ruptura en el socket del múltiple de salida donde se acopla la válvula exhalatoria. Se recomienda cambio. Nota: Para la serie No. 200844491083A1V se lleva a cabo mantenimiento correctivo en la fecha del 10 de diciembre de 2025 donde se lleva a cabo cambio de batería principal del monitor. Se sugiere realizar el cambio del kit de mantenimiento correspondiente a las 25.000 horas de uso o cinco años de operación. ***4. Cánulas de alto flujo – Fisher & Paykel:*** De acuerdo con lo reportado por el manual de servicio del fabricante, capítulo 4. MANTENIMIENTO, se específica que los Modelos AIRVO 2, **NO** necesitan de mantenimiento ni calibración regular, razón por la cual la IPS, no los tiene incluidos dentro del Cronograma Institucional de mantenimiento preventivo. Pese a ello, en la presente visita se le sugiere a la IPS, realizar actividades de verificación de funcionamiento de acuerdo con el protocolo establecido en el manual del

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO

fabricante y realizar los cambios de los filtros oportunamente, para lo cual se evidencia en la presente visita, que la IPS gestionó la compra de los filtros y realizó la instalación de los mismos, conforme se registró en los reportes de servicio.

SERIE	REPORTE N°	FECHA	OBSERVACION
210218248233	122979313	26 Febrero de 2024	Equipo dado de baja
230117354480	-	10-09-2025	Se realiza cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.
210218248234	-	11-09-2025	Se realiza cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.
210218248235	-	11-09-2025	Se realiza cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.
210218248236	-	11-09-2025	Se realiza cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.

Nota: En la visita de Julio de 2024, se había identificado un hallazgo de la cánula de alto flujo con serie: 210218248233, la cual durante la ejecución del mantenimiento preventivo por garantía, ejecutado en Febrero de 2024, se detecta que el equipo no cumple con los criterios que establece fábrica para su funcionamiento, dado que por la falla en la generación de tonos audibles, afecta la capacidad del equipo para alertar adecuadamente sobre eventos críticos y comunicar su estado operativo, razón por la cual queda fuera de servicio, conforme a lo registrado en el reporte de servicio N°122979313, cuyo mantenimiento fue ejecutado por el Proveedor Técnica Electromedica. Actualmente la IPS, venia realizando el seguimiento correspondiente con el Proveedor en mención, y en la visita anterior, se recomendó que el tema fuera escalado directamente con el fabricante, teniendo en cuenta que el equipo fue diagnosticado durante un preventivo de Garantía. A la fecha de la presente visita, la IPS, atendió dicha recomendación y recibió respuesta por parte del Fabricante Fisher & Paykel, quien informó mediante correo electrónico con fecha del 13 de Noviembre de 2024, que el equipo no es reparable y teniendo en cuenta que fue diagnosticado en garantía, proponen cotizar la cánula de alto flujo Airvo para la

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
		Universidad nacional , con un cubrimiento del 70% cotización que estuvo vigente hasta el día 17 de noviembre, por un valor de 4.680.290 + IVA, lo anterior quedó pendiente de respuesta por parte de la IPS, para que fuera generada la correspondiente orden de compra. Sin embargo, a la fecha de la presente visita no se ha gestionado ni se ha dado respuesta al fabricante, en virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita de manera ***inmediata*** *a la IPS, realizar la gestión ante el fabricante y determinar quién y en que porcentaje se va asumir la reposición del equipo ante la Secretaría Distrital de Salud.* A la fecha de hoy, la IPS, ya realizó la reposición del equipo con serie: 210218248233, por la Cánula con serie 230117354480, (fecha 20 de Marzo de 2025 ingresó la cánula a la IPS), la cual cuenta con la siguiente documentación: - Hoja de Vida - Registro Sanitario - Declaración de Importación donde se identifica la serie - Guía Rápida - Cronograma de Mantenimiento: Septiembre 2025, Marzo 2026 - Manuales - Garantía de 1 año *Adicionalmente la unidad principal fue recibida con los siguientes accesorios:* • *Base rodable* • *Filtro entrada de aire* • *Cable AC* • *Extensión de entrada de Oxígeno* • *Kit de desinfección* *En la visita del 21 de Mayo, faltaba la Factura de venta del equipo, por parte del Proveedor, razón por la cual la SDS, no pudo emitir su concepto favorable.* *En la visita del 22 de julio, la IPS allegó la factura razón por la cual se procede a realizar la revisión de la documentación técnica y la verificación de*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
		funcionamiento del equipo con el cual se dio el ***concepto favorable de la nueva cánula.*** Razón por la cual, durante la visita de hoy, se evidencia que el equipo se encuentra instalado y operativo en el servicio de UCI de la institución.
16. Tener la tecnología en óptimas condiciones físico-funcionales de acuerdo con los parámetros del fabricante.	**CUMPLE**	Se presentaron reportes de mantenimientos preventivos actualizados, por tanto, los equipos biomédicos se encuentran en funcionamiento y en buenas condiciones de acuerdo con lo observado en planta física y lo reportado por el hospital en sus formatos de mantenimiento preventivo. En cuanto a los mantenimientos correctivos que se encontraban pendientes, ya la IPS ha gestionado la adquisición de los repuestos incluyendo dicha solicitud en los contratos de mantenimiento, a fin de realizar su ejecución.
17. Notificar de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato, y allegar la trazabilidad de resarcimiento a la entidad, cuando la tecnología contemplada en el contrato de comodato	**NO SE PRESENTÓ**	**NO SE PRESENTÓ**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
incurra en una alerta sanitaria.		
18. Garantizar las acciones y condiciones necesarias para la correcta disposición final de la tecnología biomédica suscrita mediante el presente contrato de comodato, siempre y cuando dichos equipos hayan llegado al final de su vida útil.	**NO SE PRESENTÓ**	**NO SE PRESENTÓ**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
19. Garantizar las acciones y condiciones necesarias para la correcta disposición final de la tecnología biomédica suscrita mediante el presente contrato de comodato, siempre y cuando dichos equipos hayan llegado al final de su vida útil, mediante los procedimientos institucionales de almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 y el Decreto 1076 de 2015.	**EN TRAMITE**	En la visita de Julio de 2024, se había identificado un hallazgo de la cánula de alto flujo con serie: 210218248233, la cual durante la ejecución del mantenimiento preventivo por garantía, ejecutado en Febrero de 2024, se detectó que el equipo no cumplía con los criterios que establece fábrica para su funcionamiento, dado que por la falla en la generación de tonos audibles, afectaba la capacidad del equipo para alertar adecuadamente sobre eventos críticos y comunicar su estado operativo, razón por la cual queda fuera de servicio, conforme a lo registrado en el reporte de servicio N°122979313, cuyo mantenimiento fue ejecutado por el Proveedor Técnica Electromedica. Desde entonces, la IPS, venia realizando el seguimiento correspondiente con el Proveedor en mención, y en visitas anteriores, se había recomendado que el tema fuera escalado directamente con el fabricante, teniendo en cuenta que el equipo fue diagnosticado durante un preventivo de Garantía, para lo cual la IPS, atendió dicha recomendación y recibió respuesta por parte del Fabricante Fisher & Paykel, quien informó mediante correo electrónico con fecha del 13 de Noviembre de 2024, que el equipo no es reparable y teniendo en cuenta que fue diagnosticado en garantía, proponen cotizar la cánula de alto flujo Airvo para la Universidad nacional , con un cubrimiento del 70% cotización que estuvo vigente hasta el día 17 de noviembre, por un valor de 4.680.290 + IVA, lo anterior quedó pendiente de respuesta por parte de la IPS, para que fuera generada la correspondiente orden de compra. Sin embargo, en visitas de seguimiento, se había identificado que no se había gestionado ni dado respuesta al fabricante, en virtud de lo anteriormente expuesto, se solicitó de manera **inmediata** a la IPS, realizar la gestión ante el fabricante y determinar quién y en que porcentaje se va asumir la reposición del equipo ante la Secretaría Distrital de Salud. Así las cosas, en visita de seguimiento trimestral del 21 de Mayo, se identificó que la IPS, había realizado la reposición del equipo con serie: 210218248233, por la

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
		Cánula con serie 230117354480. Posteriormente se llevó a cabo la realización de los procedimientos institucionales internos para realizar la disposición final de la serie: 210218248233 y se envió mediante correo electrónico del 1 de octubre de 2025 la certificación donde se evidencia dicha actividad. Dentro de la misma se deja una nota aclaratoria que manifiesta que: **“Observaciones: Dipostivo medico 2.9 kg correspondiente a recoleccion del 24-07-2025 cánula de alto flujo con serie 210218248233”.**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA: No aplica por la naturaleza del contrato
Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos ($0)

Anticipo y forma de amortización: No aplica por la naturaleza del contrato

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Certificaciones del Revisor Fiscal, presentadas por la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”., durante la ejecución del contrato de comodato, se verifica el pago de los aportes a la seguridad social al talento humano, responsable de la operación, custodia y cuidado de la tecnología biomédica entregada bajo contrato de comodato No. 7150687 de 2024.

GARANTÍAS: Las pólizas entregadas por el comodatario se encuentran vigentes.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
Que, de conformidad con la información reportada por parte de los ingenieros biomédicos mediante el seguimiento del día 11 de noviembre de 2025, el supervisor informa que las actividades específicas se han desarrollado de acuerdo con el objeto contractual y conforme a lo descrito en el presente informe, en relación con el periodo de ejecución reportado. En este sentido, se acredita el cumplimiento de las obligaciones hasta la fecha de corte establecida en el reporte de ejecución del contrato.

RIESGOS DEL CONTRATO:

En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
	No legalización del contrato por parte del Comodatario		*X*	
	Medidas cautelares, actuaciones judiciales y en general acciones que son originadas en actuación de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones administrativa		*X*	
	Incumplimiento del cronograma de entrega y recibo de los bienes		*X*	
	Cambios en la reglamentación vigente sobre la contratación estatal y del tipo de contrato utilizado		*X*	
	Pérdida o daño de los bienes		*X*	
	Hurto o daño de los bienes del comodatario (entregados por el Ministerio) necesarios para la ejecución del comodato		*X*	
	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas		*X*	

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los veintiocho (16) días del mes de diciembre de 2025

Firmado digitalmente por Carlos Fernando Meza Solís

CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS
Profesional Especializado Código 222 Grado 27
Supervisor

Elaboró: Carmen Rocío Arias Vanegas – Ingeniera Biomédica SBYS
Daniel Felipe Sánchez Sánchez – Ingeniero Biomédico SBYS
Revisó: Guillermo Alberto Miguel Solano Muriel – Abogado Contratista DA